

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

24 de marzo de 1987

— Número 58

Página 801

I LEGISLATURA

SUMARIO

2. PROPOSICIONES DE LEY.

REGULADORA DE LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA
REGIONAL DE CANTABRIA. /- S-//

Enmiendas y votos particulares mantenidos
para su defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, pretenden mantener en el Pleno la Agrupación Demócrata Popular, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Mixto (Srs. Linares y Ruiz); así como el voto particular mantenido por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Palacio de la Diputación, Santander, 23 de marzo de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

ENMIENDAS

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

La Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Cámara, comunica a esa Mesa que mantiene para ser defendidas en el Pleno las enmiendas parciales numeradas 2, 3, 4, 6, 7 y 8 según la relación de esta Agrupación, a la Proposición de Ley reguladora de las elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria.

Santander, 23 de marzo de 1987.

Fdo.: Ambrosio Calzada Hernández.- Representante de la A.D.P."

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, comunica a esa Mesa que mantiene la enmienda número 11. De modificación de la letra C del artículo 25 que habiendo sido defendida y votada en Comisión y no incorporada al dictamen, pretende defender en el Pleno, a la Proposición de Ley Reguladora de las Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria.

En Santander a 23 de marzo de 1987.

Fdo.: Juan González Bedoya.- Portavoz del G.P.S."

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de sus Diputados D. Adolfo Linares Saiz y D. Juan Ruiz Gutiérrez, de conformidad con el artículo 113 del vigente Reglamento, de la Asamblea Regional y dentro del plazo establecido tras la publicación del Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario comunica a esa Presidencia que pretende defender en el Pleno 56 (cincuenta y seis) enmiendas de las 76, que habiendo sido defendidas y votadas en la Comisión, no han sido incorporadas al Dictamen.

Las enmiendas a la Proposición de Ley de elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria son ordenadas por Títulos, Capítulos y Artículos- las siguientes:

Título	Capítulo	Nº de las enmiendas	Artículo
Exp.motivos		2	
Preliminar		3	1
I	I	5 y 8	2
	II	9	3
	III	18	4
		24-25-26-27-28	5
		29	6
II		31 y 46	
		32	7

Título	Capítulo	Nº de las Enmiendas	Artículo
		50	12
III		58-59-60-61-62-63	13
IV		53	14
		44	15
V	I	68	16
	II	73-74	18
		76-77	19
		79-80	21
	III	84-85-87-88	22
		89	23
		93-96-97	24
		98-99-100	25
		101-102	26
	IV	105-106-107	28
	V	109	29
	VI	112-113	30
VI	I	115-116	32
	II	119	33
		121	34
	III	125-126	35

En Santander a 23 de Marzo de 1987.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz.- Vice-Portavoz del Grupo Mixto".

VOTO PARTICULAR

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional comunica mediante el presente escrito la presentación del voto particular para su defensa ante el Pleno de la Cámara del Proyecto de Ley Reguladora de las Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria.

VOTO PARTICULAR:

Al Art. 13.1

Santander, 23 de Marzo de 1987.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P.M".

